FORMULARIO CTBG01

RECLAMACIONES

*Los campos marcados con asterisco son obligatorios

Cuando rellene el formulario, guárdelo y remita el archivo por correo electrónico a:
reclamaciones@consejodetransparencia.es

I. IDENTIFICACIÓN DEL/LA RECLAMANTE

Primer apellido*:	Segundo apellido*:	NIF/NIE:
Lorenzo	Donoso	09154113k

Nombre/Razón social*:	Teléfono:
Félix	675043835

DECLARACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Las comunicaciones y notificaciones que este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno le envíe en relación con el expediente que tramita se realizarán por vía telemática a través de su correo electrónico. Si prefiere recibirlo por correo postal en su domicilio, rellene los datos de su dirección en el apartado I.B.

I.A. POR CORREO ELECTRÓNICO

I.A. Comunicación por correo electrónico (rellenar sólo si opta por el correo electrónico):

Correo electrónico* *(obligatorio si es notificación electrónica):*
almendralejosincontaminacion@yahoo.es

I.B. POR CORREO POSTAL

I.B. Comunicación por dirección postal (rellenar sólo si opta por la comunicación por vía postal):

Calle, plaza, avenida:	Número:	Piso:	Puerta, escalera:

Municipio:	Provincia:
País:	Código Postal:

¿Actúa en su propio nombre o en representación de otro? *(señale la que corresponda)*

- ○ En mi propio nombre (si opta por esta opción, vaya directamente al apartado II, datos de la reclamación)
- ◉ En representación del reclamante (si opta por esta opción, rellene los datos que se solicitan a continuación)

RELLENAR SOLO SI ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE OTRO

DATOS DEL REPRESENTANTE/ONG (rellenar solo si actúa en representación de otro):

○ Persona física: Apellidos y nombre:
NIF:

◉ Persona jurídica: Razón social: Plataforma contra la contaminación de Almendralejo
CIF: G06442412

C/ José Abascal, 2, 5º
28003 MADRID
TEL: 91 273 33 02 / 33 11

II. DATOS DE LA RECLAMACIÓN (rellene el apartado II.A si no ha recibido respuesta o el apartado II.B si la ha recibido)

II.A. RESPUESTA A SU RECLAMACIÓN

Si no ha recibido respuesta a su solicitud de información, seleccione esta casilla y pase directamente al apartado II.C motivo de la reclamación). En caso de haber recibido respuesta siga en el apartado II.B.:

☐ No he recibido respuesta a la reclamación

II.B. Sí HE RECIBIDO RESPUESTA

Fecha:	Dirección General, centro, organismo o unidad responsable:	Nº expediente Portal de Transparencia
22/02/2017	GESAT - Ministerio de la Presidencia - remite la solicitud a la Secretaría General Técnica de Justicia del ministerio	001-012192

Si lo conoce, indique el Ministerio, Comunidad Autónoma o Entidad Local a la que pertenece la Dirección General, el centro, el organismo o la unidad responsable:

En caso de pertenecer a un Ministerio, indique cuál: Ministerio de Justicia
En caso de pertenecer a una Comunidad Autónoma, indique cuál:
En caso de pertenecer a una Entidad Local, indique cuál:

Contenido de la resolución que se reclama *(seleccione la casilla que corresponda):*

- ○ No se admite a trámite la solicitud formulada por el/la reclamante
- ○ Se deniega el acceso a toda la información solicitada
- ○ Se deniega el acceso a parte de la información solicitada
- ○ El contenido de la información no satisface la solicitud

Motivos *de la denegación expresa (seleccione la casilla que corresponda):*

- ○ Causa de inadmisión (art. 18 de la Ley 19/2013) Elija la causa de inadmisión
- ○ Límites del derecho de acceso (art. 14 de la Ley 19/2013) Elija el límite
- ○ Protección de datos personales
- ○ Otras (especifique cuál):

II.C. MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

Explique resumidamente los motivos de su reclamación:

Ha transcurrido el plazo máximo establecido sin haber recibido respuesta a la solicitud. Artículo 20 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

"Con fecha 1 de marzo de 2017, su solicitud de acceso a la información publica con número 001-012192, está en Secretaría General Técnica de Justicia del ministerio , centro directivo que resolverá su solicitud.

A partir de la fecha indicada, ha comenzado el cómputo de los plazos legalmente establecidos para contestar a su solicitud."

III. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA RECLAMACIÓN

- [x] Solicitud de información
- [ ] Resolución que se reclama
- [ ] Notificación de la resolución
- [x] Documentación acreditativa de la representación
- [ ] Alegaciones complementarias
- [x] Otros documentos (especificar cuáles): Notificación del comienzo de tramitación.

DECLARO: bajo mi responsabilidad, que son ciertos y comprobables los datos consignados en el presente formulario.

El/la reclamante, cuyos datos figuran en el presente formulario, interpone reclamación al amparo del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno), ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En su virtud, solicita que sea anulada la resolución contra la que se interpone esta reclamación y sea reconocido su derecho de acceso a la información en los términos expuestos en la solicitud inicialmente presentada.

En Almendralejo , a 4 de abril de 2017

A efectos estadísticos, si lo desea, puede completar los siguientes campos:

Edad:

Sexo: ○ Mujer ○ Hombre

Plataforma contra la contaminación * Almendralejo *
Plataforma
Centro de capacitación Almendralejo

AVISO LEGAL

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la reclamante queda informado de la incorporación de sus datos a un fichero informatizado existente en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno destinado exclusivamente al tratamiento de la información incorporada a su expediente. Los eventuales destinatarios de dicha información son las Administraciones y los organismos públicos propietarios de datos e informaciones relevantes para la resolución de la misma que no figuran en el presente formulario o en la documentación aportada junto con el mismo por el/la reclamante. El responsable del citado fichero es el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ante el cual podrá ejercitar el/la reclamante sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito que deberá ser dirigido a este organismo.